

**ANEXO II****Bloque 1. Procedimiento administrativo: marco legal**

1. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Contenido y ámbito de aplicación. El procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

2. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recursos de alzada, reposición y extraordinario de revisión. El recurso contencioso-administrativo: plazos y órganos de presentación del recurso.

3. La gestión por procesos y tipología: procesos clave, de servicios y de soporte; revisión y cambio de los procesos. Principales procesos vinculados a la gestión administrativa en la universidad: de personal; académicos y de recursos para la docencia y la investigación; y del ciclo presupuestario.

4. Aplicación a la gestión de la UNED de las normas sobre Igualdad de Género, protección de datos y prevención de riesgos laborales.

**Bloque 2. La gestión en la UNED y su marco legislativo**

1. Marco legislativo: esquema-resumen de la Ley Orgánica de Universidades (LOU). Órganos de gobierno y representación. Coordinación de las universidades.

2. Los Estatutos de la UNED: principios, objetivos y funciones básicas. Los Centros Asociados y su papel en la estructura académica de la UNED.

3. El Estatuto Básico del Empleado Público: Estructura general. Derechos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Ordenación de la actividad profesional.

4. El Estatuto Básico del Empleado Público: Situaciones administrativas y régimen disciplinario. El Personal de la UNED: regulación del PDI y PAS, funcionarios y laborales.

**Bloque 3. Gestión económica en la UNED**

1. Financiación de la UNED y su marco legal. Los créditos presupuestarios y sus modificaciones en la UNED. El Presupuesto de la UNED de ingresos y gastos.

2. El régimen económico y financiero de la UNED. Ingresos y procedimiento administrativo en la ejecución del presupuesto de gasto. El control del gasto.

3. La contratación administrativa en la UNED: contratos, concepto y clases. Idea general del procedimiento de contratación.

**Bloque 4. El estudiante. Gestión académica e investigadora en el marco EEES**

1. El estudiante de la UNED: perfil, con referencia a colectivos desfavorecidos en la educación superior (penados, con discapacidad e inmigrantes). La Atención al Estudiante en la sociedad del conocimiento y los Servicios al Estudiante.

2. Procedimiento académico: acceso a las enseñanzas de grado (primer y segundo ciclo) y postrado y gestión del expediente (convalecencias y adaptaciones). El aprendizaje permanente.

3. Estructura académica de la UNED. Servicios de apoyo a la docencia y a la investigación.

4. Antecedentes y objetivos del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Formulación legal (LOU). Consecuencias metodológicas y académicas. Repercusiones en estudiantes y profesorado.

5. Metodología específica de la educación a distancia y recursos para la docencia: informáticos, audiovisuales, impresos y metodológicos.

**Bloque 5. Estrategia, calidad, evaluación y comunicación**

1. La planificación estratégica en la universidad: planes, proyectos y contratos-programa. Cuadros de mando. Introducción a la comunicación y el marketing en las instituciones públicas y en las universidades. La imagen corporativa.

2. Calidad en el mundo universitario: el modelo EFQM y ANECA y su aplicación a la UNED.

**ANEXO III**

D./D.<sup>a</sup> ..... aspirante a las plazas de la Escala Administrativa de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, presenta la siguiente documenta-

ción acreditativa de los méritos que serán objeto de valoración por el Tribunal Calificador en la fase de concurso:

.....

.....

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo.:

Sr. Presidente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**ANEXO IV**

Don/doña .....

con domicilio en .....

y con documento nacional de identidad número .....

declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

**12939** RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2008, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril; y a tenor de lo establecido en el artículo 144 del Estatuto de la Universidad de Alicante y en la base 2 de la normativa por la que se regula el régimen de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, de la Universidad de Alicante.

Este Rectorado, en uso de sus competencias, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

**Bases****1. Régimen jurídico**

Este concurso de acceso se regirá por las bases de esta convocatoria, que se ajustarán a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril; el Estatuto de la Universidad de Alicante, aprobado por Decreto 73/2004, de 7 de mayo, del Consell de la Generalitat (DOGV de 18 de mayo de 2004); el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante de 30 de septiembre de 2004, por el que se aprueba la normativa que regula el régimen de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; y demás normativa de general aplicación.

**2. Requisitos de los candidatos**

Para ser admitidos a este concurso de acceso se deberán reunir los siguientes requisitos, cuyo cumplimiento debe estar referido a la fecha de expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión:

a) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y a las normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades.

d) Estar habilitados para el cuerpo y área que se trate, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento del español adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los aspirantes que soliciten plaza en la que se establezca la enseñanza en valenciano, será necesario que acrediten su conocimiento a nivel Medio.

### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos presentarán, por cada plaza solicitada, la correspondiente instancia sellada en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la Oficina Principal del Registro General de la Universidad o en las Oficinas Auxiliares, situadas en las Secretarías de Centro y en la Sede de Alicante, o bien, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en cada una de ellas el sello de fechas antes de su certificación y dirigirse al Campus de San Vicente del Raspeig, Apdo. 99, 03080 Alicante. Esta solicitud, que se ajustará al modelo que se acompaña en el anexo II de esta convocatoria, debidamente cumplimentada, irá acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o en caso de extranjeros, del documento que acredite su identidad y fecha de nacimiento.

b) Fotocopia del documento que acredite estar habilitado para el cuerpo y área de que se trate, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.

En caso de ser funcionario de los cuerpos docentes universitarios, deberán presentar documento que acredite el cuerpo y área de conocimiento.

c) Fotocopia, en su caso, de acreditación del cumplimiento del requisito lingüístico recogido en la base 2.e) que, conforme a lo establecido en el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los «Diplomas de español como lengua extranjera (DELE)», puede realizarse a través del Diploma de Español Nivel C2 (antiguo Nivel superior) o documento equivalente. En su defecto, la acreditación de dicho conocimiento se determinará por la comisión en el desarrollo de la prueba contemplada en la base 6.3, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

d) Fotocopia, en su caso, de acreditación del cumplimiento del requisito lingüístico recogido en la base 2.f) mediante alguno de los documentos siguientes: Certificado de Capacitación Docente en Valenciano de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte; certificado de Nivel Medio de los cursos de valenciano de la Universidad de Alicante, o documento equivalente expedido por cualquier otra de las universidades del ámbito lingüístico catalán, certificado de Grado Medio de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, o documento equivalente expedido por la Generalitat de Cataluña o por el Gobierno de las Islas Baleares.

e) Resguardo que justifique el pago de 24,82 euros en concepto de derechos de examen, que se ingresarán, en efectivo o mediante transferencia bancaria, en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (C.A.M-2090) de Alicante, en la cuenta n.º 054000371 de la Oficina 3191, DC 11, referenciando, además del nombre y los apellidos, el número del Concurso y de la plaza.

3.2 Los datos de carácter personal aportados por los aspirantes quedarán incluidos en el fichero automatizado de Personal de esta Universidad, que se compromete a no hacer un uso distinto de aquél para el cual han sido solicitados, según la resolución de la Universidad de Alicante, de 17 de diciembre de 2002, por la que se regula los ficheros automatizados de datos de carácter personal (DOGV de 15 de enero de 2003).

La Universidad de Alicante informa asimismo, sobre la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, de oposición, que prevé el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos; que deben ser ejercidos, por escrito, ante el Gerente de esta Universidad.

### 4. Relación de admitidos y excluidos

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Alicante, en el plazo máximo de 10 días hábiles, dictará resolución, que se publicará en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, en el tablón de anuncios del edificio de Rectorado y en la página web del Servicio de Selección y Formación ([http://www.ua.es/es/servicios/syf/acceso\\_pdi/index.html](http://www.ua.es/es/servicios/syf/acceso_pdi/index.html)), en la que constará la relación provisional de admitidos y excluidos, indicándose en este caso las causas de exclusión. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación o subsanación en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

4.2 Finalizado dicho plazo, se publicará en los mismos lugares, resolución en la que, además de declarar aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación referido en la base 6.ª. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada resolución, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

4.3 Los candidatos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas por derechos de examen, mediante instancia dirigida al Vicerrector de Planificación Económica de la Universidad de Alicante, en la que se hará constar, entre otros datos, los de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

### 5. Comisiones del concurso de acceso

5.1 La composición de la Comisión Juzgadora correspondiente a cada concurso figura en el anexo IV de esta convocatoria.

5.2 Las Comisiones juzgadoras deberán constituirse en el plazo máximo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria del concurso de acceso y deberán ajustarse en su funcionamiento a lo establecido en la base 6 y siguientes de la Normativa de desarrollo de esta Universidad.

### 6. Criterios de valoración y pruebas

6.1 Criterios de valoración.—Deberán ajustarse a los criterios básicos establecidos en el artículo 145.2 del Estatuto de la Universidad de Alicante, a los criterios generales recogidos en la base 5 de la Normativa de desarrollo de esta Universidad y a los criterios específicos aprobados por Consejo de Gobierno, que figuran en el anexo V de esta convocatoria.

Estos criterios serán fijados por la Comisión en el acto de constitución de la misma y publicados en los locales donde se celebre la sesión, en el tablón de anuncios de Rectorado y en la página web del Servicio de Selección y Formación.

6.2 Presentación.—En el acto de constitución anteriormente referido la Comisión establecerá la fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación de los concursantes, que comunicará al Rector, para su oportuna publicación con una antelación mínima de cinco días hábiles, en la resolución referida en la base 4.2. de esta convocatoria.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión su historial académico, docente e investigador por quintuplicado, así como un ejemplar de

las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos aducidos y, en su caso y por quintuplicado, el programa razonado correspondiente al perfil de la plaza convocada. El curriculum vitae habrá de ajustarse al modelo que figura en el anexo III de la presente convocatoria.

En este mismo acto, la Comisión establecerá el plazo fijado para que cualquier concursante pueda examinar la documentación entregada por el resto de concursantes, y que en ningún caso será inferior a un día.

Tras el acto de presentación, la Comisión hará pública en los locales dónde se celebre la sesión, en el tablón de anuncios de Rectorado y en la página web del Servicio de Selección y Formación, una resolución que indique la fecha, hora y lugar para la realización de la prueba, que tendrá lugar en el plazo máximo de 5 días a contar desde el día siguiente al del acto de presentación.

**6.3 Prueba.**—Los concursos de acceso constarán de una única prueba que consistirá en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador y de gestión de los concursantes. En el caso de plazas convocadas con perfil docente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.3 del RD 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, se incluirá además la exposición de un programa razonado correspondiente al perfil de la plaza convocada. La exposición de los méritos e historial de cada uno de los candidatos, junto con el programa razonado de la materia, tendrá una duración máxima de una hora. Seguidamente, la Comisión podrá formular preguntas y aclaraciones, debatiendo con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión emitirá un informe razonado y una puntuación de 0 a 10, ajustado a los criterios de valoración previamente acordados por la Comisión, acerca de los méritos e historial de cada uno de los concursantes.

#### 7. Propuesta de provisión y reclamaciones

**7.1** Finalizado el proceso, la Comisión efectuará una propuesta de provisión que se publicará en el tablón de anuncios de Rectorado y en la página web del Servicio de Selección y Formación, que consistirá en una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento.

**7.2** Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso se podrá presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de 10 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de Rectorado.

**7.3** Los candidatos propuestos para cada plaza, en el plazo máximo de 20 días a contar desde el siguiente a la publicación de la propuesta de provisión, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente.

b) Documentación acreditativa de reunir los requisitos de los artículos 5 y 15 del RD 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 8. Nombramiento y toma de posesión

**8.1** Una vez realizado el trámite anterior, el Rector efectuará el nombramiento del candidato/s propuesto/s, que será publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana y comunicado a los registros oportunos y a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, especificando la denominación de la plaza, cuerpo y área de conocimiento.

**8.2** Toma de posesión. En el plazo máximo 20 días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión.

Alicante, 11 de julio de 2008.—El Rector, P. D. (Resolución de 25 de enero de 2005), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Jesús Pradells Nadal.

#### ANEXO I

Concurso número: CA042.

Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad (DF02567).

Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.

Departamento: Fundamentos del Análisis Económico.

Actividades a realizar: Docencia e investigación en «Microeconomía».

Concurso número: CA043.

Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad (DF02603).

Área de conocimiento: Física Aplicada.

Departamento: Física Aplicada.

Actividades a realizar: Docencia en Física (1er curso de Biología), investigación en Modelización a nivel atómico de materiales y colaboración en las actividades del Departamento.

Concurso número: CA044.

Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad (DF02604).

Área de conocimiento: Traducción e Interpretación.

Departamento: Traducción e Interpretación.

Actividades a realizar: Introducción a la traducción jurídico-administrativa I (A-B/B-A Inglés) y Terminología II (Inglés).

## ANNEX II / ANEXO II



<b>SOL·LICITUD D'ADMISIÓ A CONCURS D'ACCES</b> <b>SOLICITUD DE ADMISIÓN A CONCURSOS DE ACCESO</b>
--

## 1. DADES DE LA PLAÇA CONVOCADA / DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA

Conkurs núm / Concurso núm.	Codi plaça/ Código plaza	Cos docent / Cuerpo docente
Àrea de coneixement / Área de conocimiento		Data de la convocatòria / Fecha de la convocatoria
Activitats docents i investigadores a realitzar / Actividades docentes e investigadoras a realizar		Departament / Departamento

## 2. DADES DEL SOL·LICITANT / DATOS DEL SOLICITANTE

Cognoms i nom / Apellidos y nombre		DNI
Lloc i província de naixement / Lugar y provincia de nacimiento		Data naixement / Fecha nacimiento
Adreça / Dirección		Tel.
Codi postal / Código postal	Localitat / Localidad	Província / Provincia
Títol acadèmic / Título académico		Data d'obtenció / Fecha de obtención
Cas de ser funcionari de carrera / Caso de ser funcionario de carrera	Cos / Cuerpo	
	Organisme / Organismo	
	Data de nomenament / Fecha de nombramiento (art. 15.2 RD 774/02)	
	Nº Registre Personal / Nº Registro Personal	
	Situació / Situación	
Habilitat / Habilitado	Cos / Cuerpo	
	Data Resolució CCU / Fecha Resolución CCU	
	BOE	

## 3. DOCUMENTS QUE S'ADJUNTEN / DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN




El / la sol·licitant, les dades del qual s'han consignat en l'apartat 2, declara que són certes totes les dades consignades en aquesta sol·licitud i que reuneix les condicions exigides en la convocatòria referida en l'apartat 1 i totes les necessàries per a l'accés a la funció pública, sol·licita ser admès /esa al concurs referit en l'apartat 1, i es compromet, en cas de superar-lo, a formular jurament o promesa d'acord amb allò que s'ha establert en el Reial Decret 707/1979, de 5 d'abril.

Alacant,

*El / la solicitante, cuyos datos se han consignado en el apartado 2, declara que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria referida en el apartado 1 y todas las necesarias para el acceso a la función pública, solicita ser admitido /a al concurso referido en el apartado 1, y se compromete, en caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.*

El Sol·licitant / *El solicitante*

**ANEXO III****MODEL DE CURRÍCULUM  
MODELO DE CURRÍCULUM VITAE****DATA DE LA CONVOCATORIA (BOE)  
FECHA DE LA CONVOCATORIA (BOE): .....****Cognoms i nom/Apellidos y nombre: .....****DNI .....****Conté/Contiene ..... fulls (incloent-hi aquest)/hojas (incluida esta)**

El sotasignat declara que són certes les dades que figuren en el seu currículum i assumeix, en cas contrari, les responsabilitats que puguen derivar-se de les inexactituds que hi consten i es compromet a aportar les proves documentals que li siguin requerides.

*El abajo firmante declara que son ciertos los datos que figuran en su curriculum, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo, y comprometiéndose a aportar las pruebas documentales que le sean requeridas.*

....., ..... d' / de ..... de 200.....

**Signatura/Firma:**

UTILITZEU TANTES CÒPIES COM SIGA NECESSARI. CADA DADA NOMÉS HAURÀ D'APARÈIXER UNA SOLA VEGADA / UTILICENSE TANTAS COPIAS COMO SEA NECESARIO, DEBIENDO FIGURAR CADA DATO UNA SOLA VEZ.

<b>I. EXPERIÈNCIA INVESTIGADORA/ EXPERIENCIA INVESTIGADORA</b>
<b>1. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS/ PUBLICACIONES CIENTÍFICAS</b>
<p><b>1.1. Publicacions científiques amb procés anònim de revisió d'experts</b> (Autors, Núm. d'autors, Posició que ocupe el sol·licitant entre ells, Títol, Clau: A=Article – R= Article de revisió – E= Editor, Nom de la revista, Volum, Pàgines, Editorial, País de publicació, Any de publicació, ISSN, Indicis de qualitat: a) index d'impacte – b) posició que ocupa la revista en l'àrea – c) n° de citacions rebudes – Altres indicis)</p> <p><b>1.1. Publicaciones científicas con proceso anónimo de revisión por pares</b> (Autores, N° de autores, Posición que ocupe el solicitante entre ellos, Título, Clave: A= Artículo – R= Artículo de revisión – E= Editor, Nombre de la revista, Volumen, Páginas, Editorial, País de publicación, Año de publicación, ISSN, Indicis de calidad: a) índice de impacto – b) posición que ocupa la revista en el área – c) n° de citas recibidas – Otros indicis)</p>
<p><b>1.2. Llibres i capítols de llibres</b> (Autors, Núm. d'autors, Posició que ocupe el sol·licitant entre ells, Títol, Clau: L= Llibre complet – CL= Capítol de llibre – E= Editor – P= Pròlegs, introduccions i anotacions a textos de reconegut valor científic, Volum, Col·lecció, Pàgines, Editorial, País de publicació, Any de publicació, ISBN, Indicis de qualitat: núm. de citacions – ressenyes en revistes científiques especialitzades – traduccions a altres llengües – altres)</p> <p><b>1.2. Libros y capítulos de libros</b> (Autores, N° de autores, Posición que ocupe el solicitante entre ellos, Título, Clave: L= Libro completo – CL= Capítulo de libro – E= Editor – P= Prólogos, introducciones y anotaciones a textos de reconocido valor científico, Volumen, Colección, Páginas, Editorial, País de publicación, Año de publicación, ISBN, Indicis de calidad: n° de citas – reseñas en revistas científicas especializadas – traducciones a otras lenguas – otros)</p>

**2. PARTICIPACIÓ EN PROJECTES D'INVESTIGACIÓ I/O EN CONTRACTES D'INVESTIGACIÓ** (Títol del projecte o contracte, entitat finançadora, tipus convocatòria: UE – Nacional – CC.AA. – Altres ens, Entitats participants, Duració, Investigador principal, Núm. d'investigadors participants, Aportació del sol·licitant al projecte, Grau de responsabilitat del participant: Investigador principal – Investigador col·laborador – Un altre, Dedicació: completa - compartida)

**2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y/O EN CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN** (Título del proyecto o contrato, entidad financiadora, tipo convocatoria: UE – Nacional – CC.AA. – Otros entes, Entidades participantes, Duración, Investigador principal, Nº de investigadores participantes, Aportación del solicitante al proyecto, Grado de responsabilidad del participante: Investigador principal – Investigador colaborador – Otro, Dedicación: completa - compartida)

**3. PATENTS, DISSENYIS i altres resultats de la investigació** (Inventors, Títol, Núm. i data de sol·licitud, Descripció breu del seu contingut i objectius, País de prioritat, Núm. de patent, Data de concessió, Entitat titular, Països a què s'ha estès, Tipus de protecció: nacional – europea – tractat de cooperació de patents, Empresa(s) que l'està(n) explotant)

**3. PATENTES, DISEÑOS y otros resultados de la investigación** (Inventores, Título, Nº y fecha de solicitud, Descripción breve de su contenido y objetivos, País de prioridad, Nº de patente, Fecha de concesión, Entidad titular, Países a los que se ha extendido, Tipo de protección: nacional – europea – tratado de cooperación de patentes, Empresa(s) que la está(n) explotando)

**4. TESIS DOCTORALS DIRIGIDES** (Títol, Doctorand, Universitat, Data de lectura, Qualificació, Doctorat europeu, Esment de qualitat del programa)

**4. TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS** (Título, Doctorando, Universidad, Fecha de lectura, Calificación, Doctorado europeo, Mención de calidad del programa)



**5. OBRES ARTÍSTIQUES** (Autor(s), Descripció de l'obra, Data, Lloc d'exposició, Reconeixement i repercussió: exposició amb catàleg - títol de l'exposició – monogràfic – catalogació – premis - publicació: impacte en la literatura especialitzada - altres, Participació com a comissari de l'exposició)

**5. OBRAS ARTÍSTICAS** (Autor(es), Descripción de la obra, Fecha, Lugar de exposición, Reconocimiento y repercusión: exposición con catálogo - título de la exposición – monográfico – catalogación – premios - publicación: impacto en la literatura especializada - otros, Participación como comisario de la exposición)

**6. CONTRIBUCIONS A CONGRESSOS I CONFERÈNCIES CIENTÍFIQUES** (Autors, Títol, Entitat organitzadora, Congrés, Tipus de participació: ponència invitada – ponència – pòster – participació en la seua organització o en el comitè científic, Publicació: ISSN – ISBN, Volum, Pàgines, Lloc de celebració, Data)

**6. CONTRIBUCIONES A CONGRESOS Y CONFERENCIAS CIENTÍFICAS** (Autores, Título, Entidad organizadora, Congreso, Tipo de participación: ponencia invitada – ponencia – póster – participación en su organización o en el comité científico, Publicación: ISSN – ISBN, Volumen, Páginas, Lugar de celebración, Fecha)

**7. ALTRES MÈRITS RELLEVANTS D'INVESTIGACIÓ NO INCLOSOS EN ELS APARTATS ANTERIORS**

**7. OTROS MÉRITOS RELEVANTES DE INVESTIGACIÓN NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES**

**II. EXPERIÈNCIA DOCENT/ EXPERIENCIA DOCENTE**

**8. LLOCS OCUPATS I DOCÈNCIA IMPARTIDA** (Denominació del lloc, Departament, Centre, Institució, Localitat, País, Tipus de programa: diplomatura – llicenciatura – doctorat – postgrau oficial – altres postgraus, Assignatura impartida, Curs de la titulació en què s'imparteix l'assignatura, Tipus d'assignatura: troncal – obligatòria – optativa – lliure configuració, Tipus de docència: teòrica – pràctica – teòric-pràctica, Núm. d'hores impartides per curs, Períodes d'impartició, Avaluació sobre la qualitat de la docència: qualificació obtinguda – qualificació màxima possible – organisme que l'emete, Tipus d'avaluació: enquesta – avaluació interna – avaluació externa – altres)

**8. PUESTOS OCUPADOS Y DOCENCIA IMPARTIDA** (Denominación del puesto, Departamento, Centro, Institución, Localidad, País, Tipo de programa: diplomatura – licenciatura – doctorado – postgrado oficial – otros postgrados, Asignatura impartida, Curso de la titulación en el que se imparte la asignatura, Tipo de asignatura: troncal – obligatoria – optativa – libre configuración, Tipo de docencia: teórica – práctica – teórico-práctico, Nº de horas impartidas por curso, Periodos de impartición, Evaluación sobre la calidad de la docencia: calificación obtenida – calificación máxima posible – organismo que la emite, Tipo de evaluación: encuesta – evaluación interna – evaluación externa – otros)

**9. CURSOS I SEMINARIS IMPARTITS ORIENTATS A LA FORMACIÓ DOCENT UNIVERSITÀRIA** (Títol, Objectius del curs i perfil dels destinataris, Núm. d'hores impartides per curs, Entitat organitzadora, Tipus de participació: ponència invitada – ponència – pòster – participació en la seua organització o en el comitè científic, Publicació: ISSN – ISBN, Lloc de celebració, Data)

**9. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS ORIENTADOS A LA FORMACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA** (Título, Objetivos del curso y perfil de los destinatarios, Nº de horas impartidas por curso, Entidad organizadora, Tipo de participación: ponencia invitada – ponencia – póster – participación en su organización o en el comité científico, Publicación: ISSN – ISBN, Lugar de celebración, Fecha)

**10. CURSOS I SEMINARIS REBUTS I PARTICIPACIÓ EN CONGRESSOS ORIENTATS A LA FORMACIÓ DOCENT UNIVERSITÀRIA** (Títol, Objectius del curs i perfil dels destinataris, Duració, Entitat organitzadora, Lloc de celebració, Data)

**10. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS Y PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS ORIENTADOS A LA FORMACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA** (Título, Objetivos del curso y perfil de los destinatarios, Duración, Entidad organizadora, Lugar de celebración, Fecha)

**11. ELABORACIÓ DE MATERIAL DOCENT** (Destinatari i justificació del material elaborat, Autors, Núm. d'autors, Posició que ocupa el sol·licitant entre ells, Títol, Clau: L= Llibre complet – CL= Capítol de llibre – A= Article – R= Revista – E= Editor – Ap= Apunts, Nom de la publicació, Pàgines, Editorial, País de la publicació, Any, ISSN/ISBN)

**11. ELABORACIÓN DE MATERIAL DOCENTE** (Destinatarios y justificación del material elaborado, Autores, Nº de autores, Posición que ocupa el solicitante entre ellos, Título, Clave: L= Libro completo – CL= Capítulo de libro – A= Artículo – R= Revista – E= Editor – Ap= Apuntes, Nombre de la publicación, Páginas, Editorial, País de la publicación, Año, ISSN/ISBN)

**12. PARTICIPACIÓ EN PROJECTES D'INNOVACIÓ DOCENT, PARTICIPACIÓ EN PLANS I EQUIPS DE TREBALL RELACIONATS AMB L'ESPAI EUROPEU D'EDUCACIÓ SUPERIOR** (Títol del projecte, Entitat Financadora, Tipus de convocatòria: UE – Nacional – CC.AA – Altres ens, Entitats participants, Duració, Investigador principal, Núm. d'investigadors participants, Aportació del sol·licitant, Grau de responsabilitat: coordinador – col·laborador – altres, Dedicació: completa – compartida)

**12. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE, PARTICIPACIÓN EN PLANES Y EQUIPOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** (Título del proyecto, Entidad Financiadora, Tipo de convocatoria: UE – Nacional – CC.AA – Otros entes, Entidades participantes, Duración, Investigador principal, Nº de investigadores participantes, Aportación del solicitante, Grado de responsabilidad: coordinador – colaborador – otros, Dedicación: completa – compartida)

<b>13. ALTRES MÈRITS DOCENTS NO INCLOSOS EN ELS APARTATS ANTERIORS</b>
<b>13. OTROS MÉRITOS DOCENTES NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES</b>

<b>III. FORMACIÓ ACADÈMICA/ FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
---

<b>14. TITULACIÓ UNIVERSITÀRIA</b> (Diplomatura/ Llicenciatura/ Enginyeria, Universitat, Data, Titulacions estrangeres: títol homologat – data, Nota mitjana de l'expedient)
--

<b>14. TITULACIÓN UNIVERSITARIA</b> (Diplomatura/ Licenciatura/ Ingeniería, Universidad, Fecha, Titulaciones extranjeras: título homologado – fecha, Nota media del expediente)
---

<b>15. DOCTORAT</b> (Programa de doctorat, Doctorat europeu, Esmert de qualitat del programa - any, Universitat, Data, Titulacions estrangeres: títol homologat – data, Director(s) de tesi, Títol, Qualificació)
---

<b>15. DOCTORADO</b> (Programa de doctorado, Doctorado europeo, Mención de calidad del programa - año, Universidad, Fecha, Titulaciones extranjeras: título homologado – fecha, Director(es) de tesis, Título, Calificación)
--

<b>16. ALTRES TÍTOLS DE POSTGRAU</b> (Denominació del títol, Centre i institució, Data, Qualificació)
---

<b>16. OTROS TÍTULOS DE POSTGRADO</b> (Denominación del título, Centro e institución, Fecha, Calificación)
--

**17. AJUDES I BEQUES** (Predoctoral – Postdoctoral, Finalitat, Entitat finançadora, Duració, Centre i institució)

**17. AYUDAS Y BECAS** (*Predoctoral – Postdoctoral, Finalidad, Entidad financiadora, Duración, Centro e institución*)

**18. ESTADES EN CENTRES ESPANYOLS I ESTRANGERS** (Centre i institució, Localitat, País, Duració, Programa i entitat finançadora, Objectiu de l'estada, Caràcter de l'estada: predoctoral – postdoctoral – invitat – contractat – altres)

**18. ESTANCIAS EN CENTROS ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS** (*Centro e institución, Localidad, País, Duración, Programa y entidad financiadora, Objetivo de la estancia, Carácter de la estancia: predoctoral – postdoctoral – invitado – contratado – otros*)

**19. CURSOS I SEMINARIS D'ESPECIALITZACIÓ** (Títol, Objectius del curs, Duració, Organisme, Lloc de celebració, Data)

**19. CURSOS Y SEMINARIOS DE ESPECIALIZACIÓN** (*Título, Objetivos del curso, Duración, Organismo, Lugar de celebración, Fecha*)

**IV. EXPERIÈNCIA PROFESSIONAL/ EXPERIENCIA PROFESIONAL**

**20. ACTIVITATS DE CARÀCTER PROFESSIONAL** (Institució/Empresa/Hospital, Categoria professional, Activitat desenvolupada, Duració, Interès per a la docència i/o la investigació)

**20. ACTIVIDADES DE CARÁCTER PROFESIONAL** (Institución/Empresa/Hospital, Categoría profesional, Actividad desarrollada, Duración, Interés para la docencia y/o la investigación)

**21. ALTRES ACTIVITATS PROFESSIONALS**

**21. OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES**

**V. ALTRES MÉRITS RELLEVANTS QUE EL SOL·LICITANT DESITJA FER CONSTAR NO INCLOSOS EN ELS APARTATS ANTERIORS/  
OTROS MÉRITOS RELEVANTES QUE EL SOLICITANTE DESEA HACER CONSTAR NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES**



**ANEXO IV****Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO

Concurso n.º: CA042

N.º de plaza: DF02567

**Comisión titular:**

Presidente: Carmen Herrero Blanco, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretario: Joel Sandonís Díez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Iñigo Iturbe-Ormaeche Cortajarena, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Ramón Faulí Oller, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Juan Mora López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

**Comisión suplente:**

Presidente: José Alcalde Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretario: Javier López Cunyat, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: M.ª Dolores Collado Vindel, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: José Ángel Silva Reus, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Giovanni Ponti, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: FÍSICA APLICADA

Concurso n.º: CA043

N.º de plaza: DF02603

**Comisión titular:**

Presidente: José Antonio Vallés Abarca, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretario: Isabel Abril Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Albert Gras Martí, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Anna Serra Tort, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Catalunya.

Vocal: Juan José Jiménez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense.

**Comisión suplente:**

Presidente: Francisco Sánchez Quesada, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense.

Secretario: Mario Pardo Casado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: José Moisés Villalvilla Soria, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Adolfo Celdrán Mallol, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Miguel Sancho Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Concurso n.º: CA044

N.º de plaza: DF02604

**Comisión titular:**

Presidente: Fernando Navarro Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretario: Javier Franco Aixela, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Africa Vidal Claramonte, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal: Anabel Borja Albi, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Jaume I.

Vocal: Ovidio Carbonell Cortés, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

**Comisión suplente:**

Presidente: Pamela Faber Benitez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Cynthia Giambruno, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Gloria Corpas Pastor, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal: Josep M. Marco Borillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Jaume I.

Vocal: Roberto Mayoral Asensio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

**ANEXO V****CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN****Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO

Concurso n.º: CA042

N.º de plaza: DF02567

**Investigación: 40%. Se valorarán:**

Publicaciones de ámbito internacional en la materia del perfil de la plaza.

Integración en la comunidad científica internacional, acreditada con asistencias a congresos, seminarios impartidos y similares.

**Docencia: 40%. Se valorarán:**

Docencia impartida en primer y segundo ciclo, así como las evaluaciones externas.

Docencia impartida en tercer ciclo y colaboración en la dirección de tesinas y tesis doctorales.

Cursos de tercer ciclo impartidos en otras universidades.

**Gestión: 10%. Se valorarán:**

Trabajos de gestión realizados en el seno de los Departamentos, Facultades o Rectorados.

Tareas de gestión relacionadas con asociaciones académicas vinculadas al área.

**Otros: 10%. Se valorarán:**

Colaboración en tareas editoriales en revistas científicas vinculadas al área.

Otros aspectos que puedan considerarse relevantes en relación con el perfil de la plaza.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: FÍSICA APLICADA

Concurso n.º: CA043

N.º de plaza: DF02603

Investigación: 40%. Actividad investigadora desarrollada y dirección de equipos de investigación y de tesis doctorales.

Docencia: 40%. Participación en actividades de evaluación docente e innovación pedagógica.

Gestión: 10%. Participación en actividades para programar actividades docentes e investigadoras.

Otros Méritos: 10%. Conocimientos de valenciano y otros idiomas.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Concurso n.º: CA044

N.º de plaza: DF02604

Investigación: 40%.

Publicaciones relacionadas con la actividad docente e investigadora de la plaza.

Participación en Proyectos de investigación.

Participación en Congresos.

Becas, ayudas y estancias de postgrado.

Otros.

Docencia: 40%.

Experiencia docente en las materias perfil de la plaza.

Participación en actividades orientadas a la formación docente y mejora pedagógica (cursos, seminarios, congresos, etc.).

Participación en Proyectos de innovación docente.

Gestión: 10%.

Cargos académicos.

Coordinación y dirección de actividades de difusión científica, cursos, etc. (Gestión de I+D).

Otros.

Otros Méritos: 10%.

Experiencia profesional en actividades relacionadas con el perfil de la plaza.

Cursos de postgrado, seminarios, etc. de especialización recibidos.

Participación en comités y representaciones internacionales.

Conocimiento de valenciano

**12940** RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2008, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su actual redacción, en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (conforme a la vigente redacción otorgada por los Reales Decretos 338/2005, de 1 de abril, y 188/2007, de 9 de febrero), por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León («BOC y L» del día 16),

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción, y 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, conforme al acuerdo de la Comisión de Profesorado adoptado en su sesión de 1 de julio de 2008 (por delegación del Consejo de Gobierno Provisional otorgada en sesión de 17/12/2003), ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Valladolid, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria, con sujeción a las siguientes

**Bases de Convocatoria****1. Normas generales**

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. del 13), en adelante LOU; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. del 13), en adelante EBEP; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC), con la regulación establecida por la Comunidad Autónoma dentro del ámbito de sus competencias en relación con los órganos colegiados; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (conforme a la vigente redacción otorgada por los Reales Decretos 338/2005, de 1 de abril, y 188/2007, de 9 de febrero), por el que se regula el

Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante, RDH); los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León («BOCyL» del día 16); el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, de fecha 17 de diciembre de 2003 («BOCyL» de 21 de enero de 2004), sobre convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios y criterios objetivos y generales aplicables por las Comisiones de Selección; las presentes bases de convocatoria y las normas de general aplicación.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en un mismo área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

**2. Requisitos de los candidatos**

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Coordinación Universitaria recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Doctor, salvo para las plazas de Titular de Escuela Universitaria en las que se requiere el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o, excepcionalmente, el título de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico en aquellas áreas de conocimiento que figuran en el anexo IV del RDH.

**2.2 Requisitos específicos:**

a) Acreditar hallarse habilitados para el cuerpo docente universitario y área de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del RDH.

b) No podrán participar en los respectivos concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años. En ningún caso se admitirá la participación en el concurso de acceso si se ostenta la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento, Departamento y Centro de la Universidad de Valladolid.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable